



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE LA  
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS, 21 02 96

**V I S T O :**

La Nota NQ 004/96 del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales;y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se plantea la posibilidad de modificar el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales;

Que en dicha nota se informa que la modificación de dicho Plan de Estudios tendría como finalidad avenirse a los criterios establecidos en las reuniones realizadas entre las Universidades Nacionales de Salta y de la Pampa y esta UNPA a los efectos de homogeneizar los planes de estudios de las carreras de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables;

Que entre otros documentos se adjuntan Actas de la primera y de la segunda Reunión de Decanos y Representantes de Facultades con carreras de Recursos Naturales, como asimismo Acta de la Reunión entre Representantes de Facultades con Carreras de Recursos Naturales con miembros integrantes del Programa Nacional de Títulos y Determinación de Incumbencias del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación;

Que en la documentación citada se consigna la conveniencia de realizar ajustes en los Planes de Estudios de las carreras en Recursos Naturales a los efectos de homogeneizar las propuestas, ajuste que supone inclusive la modificación del nombre de la carrera, el que podría devenir en Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente;

Que el tenor de la modificaciones no implicaría un reformulación sustancial del Plan de Estudios sino más bien un ajuste que posibilitaría una interacción más rica con las demás universidades;

Que en función de lo debatido en este Consejo se considera conveniente y necesario hacerse eco de la propuesta al menos, y en primera instancia, en el grado de compromiso consistente en analizar formal y adecuadamente las modificaciones a introducir en función de lo expuesto en los considerandos precedentes;

Que lo expuesto en el considerando anterior presentado bajo la forma de moción fue votado por unanimidad, lo que implícitamente genera la necesidad de solicitar autorización al Consejo Superior para proyectar reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales;

Que se debe dictar el instrumento legal que avale esta situación;

**POR ELLO :**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :**

**ARTICULO 19.-** SOLICITAR autorización al Consejo Superior para proyectar modificaciones al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales, conforme a lo establecido en las Actas de la primera y de la segunda Reunión de Decanos y Representantes de Facultades con carreras de Recursos Naturales, y en el Acta de la Reunión entre Representantes de Facultades con Carreras de Recursos Naturales con miembros integrantes del Programa Nacional de Títulos y Determinación de Incumbencias del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.-

**ARTICULO 20.-** ELEVAR a la Secretaría General Académica.-



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE LA  
PATAGONIA AUSTRAL

Ciencias Exáctas y Naturales, Jefatura de la División  
Recursos Naturales.-

  
AMELIA E. RODRIGUEZ  
Secretaria Consejo de Unidad  
UARG - UNPA



  
ING. HECTOR ANIBAL BELLON  
DECANO  
U.N.P.A. - U.A.R.G.

ACUERDO

Nº

042